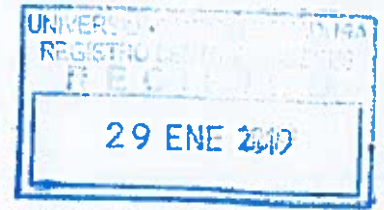




Sindicato del Profesorado Extremeño



**Sr. D. Antonio Hidalgo García**  
**Rector de la Universidad de Extremadura**  
Edificio Rectorado  
Avda. de Elvas s/n  
06006 Badajoz

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C de Badajoz y tño. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente,

**EXPONE:**

Que el artículo 13 del Decreto 276/2007 establece la obligación para los cuerpo docentes de "*Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*", siendo competencia exclusiva de las universidades la impartición del **Máster de Formación del Profesorado en Educación Secundaria (MUFPEs)** y, para los no titulados universitarios, el **Certificación Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica (COFPE)**.

Que la oferta de la Universidad de Extremadura de las enseñanzas de **MUFPEs** es **únicamente presencial**, con un número insuficiente de plazas ofertadas y con un inflexible marco temporal de su impartición, lo cual no sucede en las universidades privadas, impidiendo a innumerables alumnos cursarlos y obligándoles a retrasar su participación en los procesos selectivos de acceso a la función docente y en las bolsas de trabajo docente.

Que es insuficiente, tanto la oferta formativa como el número de plazas ofertadas por la Universidad de Extremadura, para cubrir la demanda existente del alumnado y las necesidades docentes de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura, lo que se agrava con la dispersión geográfica de nuestra región y las distintas casuísticas que impiden poder matricularse en las condiciones actuales de asistencia obligatoria: Alumnos que, al trabajar, no pueden compatibilizar horarios, con problemas de desplazamiento y/o alojamiento y otras circunstancias personales que impiden la asistencia para cursar dichas enseñanzas.

Que la única opción de este alumnado es pagar entre **3500 y 7500 euros** de matrícula en universidades privadas con oferta online de las enseñanzas de **MUFPEs** y que, a pesar de solicitarse al anterior equipo rectoral, nunca se obtuvo respuesta del mismo aunque sí se implantó el **COFPE** online.

**SOLICITA:**

Que la Universidad de Extremadura incorpore en su oferta formativa las modalidades **ONLINE** del **MUFPEs** impartidos en distintas fechas con el fin de suplir las necesidades docentes existentes.

En Mérida, a 29 de enero de 2019



Fdo. José Manuel Chapado Regidor  
Presidente Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B  
Avda. de Europa, 5 entreplanta C  
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta  
Avda. Virgen del Puerto nº10, local 4 (peatonal)  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.  
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA

927249362 (Teléfono) y 605265589  
924245966 (Teléfono) y 605265543  
924310163 (Teléfono) y 655991427  
927412239 (Teléfono) y 615943168  
924811306 (Teléfono) y 680543089  
927110100 (Teléfono) y 627548526